



BC/P N° 023

Asunción, 4 de febrero de 2026

SEÑOR MINISTRO:

Nos dirigimos a Usted, en atención a lo dispuesto en el numeral 03-02 PLAN FINANCIERO del Anexo "A" del Decreto 5.311/2026 con relación a los datos del Plan Financiero Institucional del Banco Central del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2026.

La programación financiera de ingresos y gastos ha sido elaborada en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20° y 21° de la Ley 1.535/1999 de "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y su modificación la Ley N° 4.767/2022, a la Ley N° 7.609/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" y al Decreto N° 5.311/2026 de fecha 20 de enero de 2026 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

En ese sentido, por la presente comunicamos que los datos que guardan relación con el Plan Financiero Institucional ya fueron incorporados al Módulo de Plan Financiero del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), de acuerdo con el artículo 43 inc. f) del Anexo "A" del Decreto 5.311/2026 – Circular DGP N° 02/2026, incluyendo los gastos prioritarios del mes de enero/2026 de conformidad a la Circular DGP N° 01/2026.

Sin otro particular, saludamos al Señor Ministro con nuestra consideración más distinguida.

Encargado de Despacho
Gerencia General

Presidente

A SU EXCELENCIA
CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
E. S. D.